



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

#### SECRETARÍA DE SALUD

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

#### SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES</b>	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
<b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO</b>	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</b>	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	186
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	189
<b>DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	193
<b>DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1)	209
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	243
<b>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA	250
<b>PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009	254
<b>POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009	278
<b>FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD	279

Continúa en la Pág. 307



## **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ELENA CEPEDA DE LEÓN, SECRETARIA DE CULTURA** con fundamento en el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15 fracción XII, 16 fracciones III, IV y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5 fracciones I, II, III, IV, V y X; 18 fracción II de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 4, 51, 52, 53 fracciones V, XII y XIII y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y, 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emito los siguientes:

## **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

### **ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.

### **1.- OBJETIVO GENERAL:**

Impulsar la creación y difusión coreográfica local en espacios públicos, particularmente en el sistema de transporte colectivo Metro, con la finalidad de fomentar procesos de diálogo, reflexión, creación y crítica entre los habitantes de la Ciudad de México.

### **1.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Apoyar a artistas que en lo individual o colectivamente desarrollen propuestas coreográficas.
- b) Sensibilizar a través de la danza a los habitantes de la Ciudad de México.
- c) Desarrollar espectáculos coreográficos en zonas de tránsito y transporte masivo.
- d) Generar la formación de nuevos públicos.

### **2.- PRESUPUESTO**

El presupuesto que se asigne al Programa Danza-Minuto está determinado en el Programa Operativo Anual, con la cantidad de **\$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**

### **3.- METAS FÍSICAS:**

Apoyo al menos a 20 proyectos.

### **4.- CONVOCATORIA**

El Programa Danza-Minuto, considerará la emisión de una Convocatoria anual.

### **5.- REQUISITOS:**

- Cumplir en tiempo y forma con cada una de las bases de la Convocatoria del Programa Danza-Minuto. Ningún plazo o término será objeto de prórroga.
- Podrán participar todas aquellas personas, de origen nacional o extranjeras, residentes en la Ciudad de México, que comprueben una residencia mínima de cinco años, previos a la publicación de esta convocatoria, mediante documento oficial y en su caso, forma migratoria vigente.
- Presentar **Formato de registro** con todos los datos solicitados, el cual estará disponible en el siguiente vínculo: [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx). La firma del formato de registro constituye la aceptación y conformidad con todas y cada una de las bases y requisitos de la Convocatoria.
- Presentar proyecto con propuesta artística y/o cultural conforme a la **Guía de Presentación** de Proyectos del Programa Danza-Minuto según la forma disponible en el siguiente vínculo: [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)
- Los formatos antes mencionados deberán ser entregados impresos llenados en computadora o máquina de escribir, tinta negra.
- No se recibirán proyectos incompletos o que no se presenten de acuerdo a lo especificado en la Guía de Presentación de Proyectos del Programa Danza-Minuto.

- Los creadores y artistas interesados deberán tener disponibilidad de tiempo y forma para llevar a cabo sus propuestas culturales y/o artísticas planteadas en los proyectos, en espacios determinados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

### 5.1.- Características de las propuestas coreográficas.

Las propuestas coreográficas deberán contener las siguientes características:

- Utilizar elementos simbólicos en las estaciones del Metro: arquitectura, símbolos, atmósferas y personajes, entre otros.
- Abordar temáticas cercanas a los usuarios y a las dinámicas sociales que se dan al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- La obra propuesta debe estructurarse en imágenes de uno a tres minutos y el total de ellas debe tener una duración de 10 a 15 minutos; de tal forma que cada imagen pueda presentarse de manera independiente, sin dejar de conformar un conjunto coreográfico compuesto por las otras dos imágenes.
- El audio de la obra deberá ser autónomo y contemplar el uso de elementos sonoros portátiles, en el caso de que éstos formen parte de la propuesta, así como los elementos escenográficos y de utilería, si los hay, también tienen que ser móviles.
- No será posible utilizar el área de andenes, por lo que deben contemplarse los siguientes espacios de trabajo en el Metro: escaleras, vagones, vitrinas, y cualquier otro espacio amplio que no ponga en riesgo la seguridad y el tránsito de los usuarios.

### 5.2.- Estructura que debe cumplir el proyecto escrito

- **Descripción y Justificación.** Exposición detallada y clara de las características fundamentales del proyecto, con argumentos que respalden el valor artístico, cultural y/o académico de la propuesta. Máximo cinco cuartillas.
- **Objetivos.** Breve descripción de la finalidad y el impacto cultural que se pretende alcanzar con el desarrollo del proyecto.
- **Plan de trabajo.** Descripción y cronograma de etapas y actividades para el desarrollo del proyecto, incluyendo la entrega del producto final o la salida al público.
- **Relación con el nombre del equipo de trabajo con síntesis curricular.** Máximo tres cuartillas.
- **Materiales de apoyo.** Video de óptima calidad, formato VHS, DVD o VCD, que ilustre su trabajo, identificado con el nombre del titular o del grupo y descripción del contenido.
- **Programas de mano, invitaciones, carteles, catálogos, fotocopias de reseñas y críticas periodísticas.**
- **Documentación y material de apoyo obligatorios por duplicado.**

### 5.3.- DOCUMENTACIÓN:

El o los participantes deberán entregar el proyecto de la propuesta artística y/o cultural de la siguiente manera:

a) De forma impresa y por triplicado, en sobre manila tamaño oficio, rotulados con los siguientes datos: Nombre del proyecto y Nombre del Artista o Colectivo según sea el caso, debiendo anexar el siguiente material:

- **Artes escénicas:** Video del montaje en formato DVD, a cámara fija en plano abierto, completo sin cortes. Se podrán anexar también fotografías, programas de mano y demás material que sustente la propuesta participante.

El apoyo visual ayudará a complementar la información que brinde el artista o colectivo sobre su proyecto, por lo que **NO** se recibirán proyectos sin anexos.

b) En otro sobre manila, se presentará la Documentación Personal con los siguientes documentos:

- Formato de solicitud llenado en computadora o a máquina de escribir, debidamente firmado, el cual estará disponible en la página de Internet de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx).
- Para los proyectos grupales: copia del acta constitutiva actualizada o documento que acredite la titularidad o dirección de la agrupación o equipo de trabajo que representa, con la firma de los integrantes.
- Identificación Oficial Vigente original y copia para su debido cotejo, del solicitante o representante del colectivo, según sea el caso. En caso de ser extranjero, presentar comprobante de su calidad migratoria con un documento expedido por la Secretaría de Gobernación, debidamente actualizado

- En caso de ser extranjero, original y copia del documento oficial para su debido cotejo que compruebe su condición de inmigrante o inmigrado.
- Copia del comprobante de domicilio a nombre del solicitante o representante del colectivo, según sea el caso (Recibo telefónico, Agua o Predial vigente).
- Documento que compruebe residencia mínima de 5 años en el Distrito Federal (puede ser la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o documento expedido por las Delegaciones del Distrito Federal).
- Hoja de Datos Personales debidamente llenada por el solicitante o representante y por todos los integrantes del colectivo, según sea el caso. La forma de Datos Personales se encuentra disponible en el siguiente vínculo: [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)
- Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de restricción señalados en el punto 7 de estos lineamientos.
- Todos los documentos antes mencionados se deberán entregar personalmente por el interesado o representante del colectivo en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz No. 26, 3er. Piso, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070.

Todos los trámites y formatos son gratuitos.

#### **6.- APOYO ECONÓMICO:**

El Programa Danza-Minuto, otorgará un apoyo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno de los proyectos que hayan sido seleccionados por el Comité Dictaminador.

#### **7.- RESTRICCIONES:**

No podrán participar:

- Becarios del Sistema Nacional de Creadores o de Jóvenes Creadores del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), o que gocen actualmente del beneficio de estímulos similares.
- Servidores y funcionarios públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Administración Pública, así como familiares consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado.

Los participantes del Programa Danza-Minuto, únicamente podrán presentar un proyecto por persona o colectivo. Quienes formen parte de un colectivo participante no podrán inscribirse simultáneamente en otro, ni presentar un proyecto en forma individual, ni participar en otra Convocatoria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. La violación a esta base, será causa de descalificación, y en su caso a la devolución del apoyo otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.

#### **8.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:**

- Se publicará la convocatoria en el sitio de Internet [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx), durante el periodo que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Durante la vigencia de la convocatoria sin excepción, los interesados deberán presentar personalmente la documentación requerida en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por lo que, no se aceptará vía fax u otro medio electrónico; sin excepción no habrá prórroga de fecha y horario de recepción de documentos.
- No se aceptará documentación incompleta. Los proyectos se recibirán de lunes a viernes en el horario que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Las solicitudes incompletas se tendrán por no presentadas.
- Se hará la recepción de documentos y posteriormente un listado y revisión de los proyectos participantes en el Programa Danza-Minuto. El Comité Dictaminador determinará si cumple o no con los requisitos para participar en dicho programa.
- Los resultados de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador se publicarán en el sitio de Internet [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)
- Los responsables de los proyectos culturales que no hayan sido seleccionados, deberán recoger su documentación en la fecha y horarios que para tal efecto designe la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

#### **9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Los participantes serán seleccionados primordialmente con base en:

- El contenido de su proyecto cultural

- Originalidad y creatividad
- Congruencia en la definición de sus objetivos
- Metas de desarrollo.
- Impacto Social
- Visión Integral
- Estrategias de planeación
- Trayectoria del Artista o Colectivo (artística, créditos académicos y actividades curriculares)

#### **9.1.- EQUIDAD DE GÉNERO:**

Todos los proyectos deberán tener un enfoque de equidad de género, con la finalidad de respetar la diversidad del medio social. Además se tomará en cuenta la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el artista, el gestor o el promotor con la comunidad a la que va dirigida su propuesta, y que estén encaminados a perseguir el beneficio colectivo.

#### **10.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN:**

Se establecerán mecanismos para evaluar cada una de las fases del programa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados, con base en los siguientes criterios:

- Viabilidad.- Identificación de las condiciones económicas, materiales, técnicas y humanas necesarias para afrontar las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, con el propósito de obtener los objetivos que se proponen. Este factor considera la claridad y coherencia del planteamiento, así como el grado de correspondencia entre los componentes del proyecto.
- Impacto Social.- Efectos a largo y mediano plazo, directos e indirectos que pueden ser derivados de una intervención cultural. Clara delimitación comunitaria de las acciones de intervención y correspondencia con los mecanismos de participación de diversos factores sociales.
- Visión integral.-Pertenencia, contexto y propósito, capacidad para establecer relaciones interinstitucionales aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros con los que el proyecto cuenta.
- Trayectoria del Colectivo.- Experiencia y/o estudios académicos o de especialización en la disciplina artística en la que se participa; nivel de responsabilidad y funciones que ha desempeñado en su ámbito de competencia.

#### **11.- COMITÉ DICTAMINADOR:**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal conformará un Comité Dictaminador el cual estará integrado en un 50 % por artistas, creadores especialistas en la materia, promotores y gestores culturales a invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y el otro 50% por personal de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal especializada en la materia.

Se conformarán comisiones de dictaminación con un representante de la academia o de la asociación civil y un servidor público de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal especialista en la temática de los proyectos.

Dicho Comité seleccionará a través de una cédula de evaluación los proyectos que cumplan con las bases de la Convocatoria para su dictaminación. Los dictámenes del Comité Dictaminador serán confidenciales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su fallo será inapelable.

Los resultados de la selección se harán públicos conforme al siguiente punto y contendrá el nombre del proyecto y su representante.

#### **12.- RESULTADOS DE SELECCIÓN:**

La publicación de los resultados de los proyectos seleccionados para ingresar al programa, se darán a conocer en la página de Internet de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx). No se darán informes por teléfono ni por correo electrónico.

#### **13.- PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD:**

En caso de presentarse alguna controversia se resolverá vía conciliatoria por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, y en caso de no llegar a un acuerdo podrá interponer el interesado el recurso de queja o inconformidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **14.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN:**

- Cuando el colectivo seleccionado no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Programa Danza-Minuto.
- Cuando haya proporcionado información falsa para ingresar al programa.

- Por falta de interés del artista o colectivo en continuar en el programa.
- Por la reestructuración de programas, funciones, servicios y presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Cuando no se cumplan los lineamientos establecidos en la Convocatoria.

#### **15.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:**

Para el debido cumplimiento del presente programa, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, publicará los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los interesados puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, en este caso al titular de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **16.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:**

Se constituirán mecanismos e instrumentos de consulta y participación, para que las personas interesadas en el Programa Danza-Minuto, puedan manifestar sus opiniones e interactuar en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de dicho programa. Estos mecanismos podrán consultarse en la página de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)

#### **17.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS:**

El Programa Danza-Minuto podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con otras dependencias e instituciones para que los participantes del mismo, puedan acceder a otros programas del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando la normatividad aplicable lo permita y no estén participando en ninguna otra Convocatoria organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, tal y como lo establece el punto número 7 de los presentes lineamientos.

#### **18.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Los procedimientos y trámites del Programa quedarán sujetos a los presentes lineamientos y mecanismos de Operación, así como a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables de la Administración Pública del Distrito Federal, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Corresponde a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, resolver los aspectos no previstos así como la interpretación de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

#### **TRANSITORIOS**

**UNICO. Publíquese los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

**Ciudad de México a 22 de Enero del 2008.**  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C. ELENA CEPEDA DE LEÓN**  
**SECRETARIA DE CULTURA**